



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

**Montevideo, 09 ABR 2018**

2018-10-6-261  
GFA

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con la obra “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros” en el tramo Florida - Pintado entre las progresivas 186Km000 – 187Km000 del Departamento de Durazno, cuya Planimetría fue aprobada por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas en ejercicio de las atribuciones delegadas de fecha 20 de junio de 2017.-----

**RESULTANDO:** I) Que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que a los efectos de la normal ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar dos fracciones de terreno, Padrón N° 8.455 (p) rural, ubicadas en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Durazno.-----

II) Que la Asesoría Legal de la citada Unidad Ejecutora, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones.-----

**CONSIDERANDO:** que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia.-----

**ATENTO:** a lo establecido en el Art. 3° Inc. 2 y Art. 4° Numeral 1° de la Ley de Expropiaciones N° 3.958 del 28 de marzo de 1912.-----

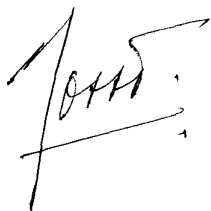
## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


### RESUELVE:

1º) **DESÍGNANSE** para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, dos fracciones de terreno, Padrón N° 8.455 (p) rural, ubicadas en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, destinadas a la obra “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros” en el tramo Florida - Pintado entre las progresivas 186Km000 – 187Km000 del mismo Departamento, de conformidad con la Planimetría aprobada por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas en ejercicio de las atribuciones delegadas de fecha 20 de junio de 2017.-----

2º) Previamente a que el Organismo que expropia, apruebe la tasación de los bienes y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para la misma.-----

3º) **COMUNIQUESE** y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020